



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BICENTENARIO

Resolución de Integración No 000009 del 5 de enero de 2011

Reconocimiento de carácter oficial niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Resolución No. 010645 del 6 de diciembre de 2011

Autorización para la prestación del servicio educativo de Media Técnica Resolución 005504 del 3 de octubre de 2017

Reorganización de Instituciones Educativas Oficiales Resolución No. 1372 del 16 de diciembre de 2019

NIT: 900436931-9 CÓDIGO DANE: 125286001111 CÓDIGO ICFES: 667253

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2026 Fondo de Servicios Educativos

**Fecha: 08 de abril de 2026**

### 1. OBJETO A CONTRATAR

Contratar el **diseño, fabricación, suministro, transporte e instalación de mobiliario metálico, así como la ejecución de adecuaciones locativas y mejoras en la infraestructura física de las diferentes sedes de la Institución Educativa Técnica Bicentenario**, incluyendo la provisión integral de materiales, equipos, herramientas y mano de obra calificada, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

El objeto contractual comprende la ejecución de actividades orientadas a la **optimización, recuperación y adecuación de espacios institucionales**, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, durabilidad y uso eficiente de la infraestructura, en concordancia con los estándares técnicos aplicables.

La presente contratación tiene como finalidad **asegurar la prestación continua, eficiente y de calidad del servicio público educativo**, en cumplimiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, así como de los principios de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

*La presente contratación se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como en los principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.*

En desarrollo de lo anterior, la Institución Educativa Técnica Bicentenario identifica la necesidad de **readecuar, intervenir y optimizar los espacios físicos que fueron entregados en el marco del convenio suscrito con la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2025**, quedando dichos espacios bajo la administración y responsabilidad directa de la Institución.

*Como consecuencia de la terminación del referido convenio, se hace indispensable adelantar las adecuaciones locativas, fabricación de mobiliario y ajustes de infraestructura requeridos para **recuperar la funcionalidad de los espacios**,*



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BICENTENARIO

Resolución de Integración No 000009 del 5 de enero de 2011

Reconocimiento de carácter oficial niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Resolución No. 010645 del 6 de diciembre de 2011

Autorización para la prestación del servicio educativo de Media Técnica Resolución 005504 del 3 de octubre de 2017

Reorganización de Instituciones Educativas Oficiales Resolución No. 1372 del 16 de diciembre de 2019

NIT: 900436931-9 CÓDIGO DANE: 125286001111 CÓDIGO ICFES: 667253

adaptarlos a las necesidades actuales del servicio educativo y garantizar su uso eficiente y seguro.

*En este sentido, la presente contratación tiene como propósito:*

- Garantizar la **continuidad del área de tecnología**, como componente esencial del proceso formativo de los estudiantes
- Asegurar la disponibilidad de ambientes adecuados para el desarrollo de competencias tecnológicas y académicas
- Prevenir el deterioro de la infraestructura institucional y mitigar riesgos asociados a su uso inadecuado
- Optimizar las condiciones de seguridad, funcionalidad y accesibilidad de los espacios educativos

*Así mismo, la necesidad que se pretende atender es **real, actual, verificable y prioritaria**, en la medida en que impacta directamente la prestación del servicio público educativo, el cual debe garantizarse de manera continua, eficiente y con estándares de calidad.*

*Finalmente, la presente actuación contractual se enmarca en los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva, y resulta necesaria para asegurar el cumplimiento de los fines del Estado en materia educativa.*

### 3. ALCANCE DEL OBJETO

*El contratista deberá ejecutar de manera integral las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, garantizando calidad, idoneidad técnica y cumplimiento de las especificaciones requeridas por la Institución Educativa Técnica Bicentenario.*

*El alcance comprende, entre otras, las siguientes actividades:*

#### 3.1 Fabricación de mobiliario metálico

- Diseño, fabricación y suministro de mesas metálicas conforme a las especificaciones técnicas definidas por la Institución.
- Elaboración con materiales de calidad (tubos estructurales, láminas metálicas, soldadura, acabados y pintura anticorrosiva).
- Entrega e instalación en sitio, debidamente niveladas y aseguradas para su correcto uso.

#### 3.2 Suministro e instalación de elementos de infraestructura

- Fabricación, suministro e instalación de cicletteros metálicos.
- Instalación de estructuras metálicas y elementos complementarios requeridos para su funcionamiento.
- Fijación segura a superficies, garantizando estabilidad, resistencia y durabilidad.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BICENTENARIO

Resolución de Integración No 000009 del 5 de enero de 2011

Reconocimiento de carácter oficial niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Resolución No. 010645 del 6 de diciembre de 2011

Autorización para la prestación del servicio educativo de Media Técnica Resolución 005504 del 3 de octubre de 2017

Reorganización de Instituciones Educativas Oficiales Resolución No. 1372 del 16 de diciembre de 2019

NIT: 900436931-9 CÓDIGO DANE: 125286001111 CÓDIGO ICFES: 667253

## 3.3 Adecuaciones locativas

- Intervención de espacios físicos mediante obras menores de adecuación, ajuste o mejoramiento.
- Reparaciones necesarias para la recuperación funcional de áreas intervenidas.
- Nivelación, ajustes estructurales menores y adecuación de superficies cuando sea requerido.

## 3.4 Mantenimiento general

- Ejecución de actividades de mantenimiento correctivo en los elementos intervenidos.
- Ajustes, refuerzos o correcciones que garanticen el adecuado funcionamiento de la infraestructura y mobiliario.

## 3.5 Condiciones de ejecución

*El contratista deberá:*

- Suministrar la totalidad de materiales, insumos, equipos, herramientas y mano de obra calificada.
- Garantizar que los materiales sean nuevos, de buena calidad y cumplan con estándares técnicos.
- Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
- Ejecutar las actividades sin afectar la normal prestación del servicio educativo.
- Entregar los trabajos en condiciones óptimas de funcionamiento y calidad.

## 3.6 Resultado esperado

Las actividades deberán ejecutarse de manera que se garantice la **funcionalidad, seguridad, durabilidad y adecuado uso de los espacios intervenidos**, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura institucional y al desarrollo de las actividades académicas.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL

*TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$13.880.000), incluyendo todos los costos directos e indirectos.*

## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

*Treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio.*

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

*Mínima cuantía conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 reglamento interno de contratación.*

## 7. APLICACIÓN DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BICENTENARIO

Resolución de Integración No 000009 del 5 de enero de 2011

Reconocimiento de carácter oficial niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica

Resolución No. 010645 del 6 de diciembre de 2011

Autorización para la prestación del servicio educativo de Media Técnica Resolución 005504 del 3 de octubre de 2017

Reorganización de Instituciones Educativas Oficiales Resolución No. 1372 del 16 de diciembre de 2019

NIT: 900436931-9 CÓDIGO DANE: 125286001111 CÓDIGO ICFES: 667253

*En cumplimiento de la Ley 996 de 2005, se deja constancia que este proceso no corresponde a convenios interadministrativos, se realiza bajo mínima cuantía, responde a una necesidad institucional y no tiene fines políticos.*

## 8. REQUISITOS HABILITANTES

*Documentos jurídicos, experiencia técnica y propuesta económica acorde al objeto del contrato.*

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*Cumplimiento de requisitos habilitantes, experiencia, propuesta económica y calidad técnica.*

## 10. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD                    | FECHA               |
|------------------------------|---------------------|
| Publicación de la invitación | 8 de abril de 2026  |
| Recepción de propuestas      | 10 de abril de 2026 |
| Evaluación de propuestas     | 10 de abril de 2026 |
| Publicación de resultados    | 10 de abril de 2026 |
| Adjudicación del contrato    | 13 de abril de 2026 |

## 11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

*Las propuestas deberán presentarse en físico o al correo institucional dentro de los plazos establecidos.*

## 12. SUPERVISIÓN

*La supervisión será ejercida por el funcionario designado por la Rectoría.*

## 13. DISPOSICIONES FINALES

*La Institución se reserva el derecho de rechazar propuestas, solicitar aclaraciones o declarar desierto el proceso.*

*Cordialmente,*

\_\_\_\_\_  
**FÍDOLO ERNESTO GOMEZ PULIDO**  
**RECTOR**